Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONESPRECIOS REFERENCIALES A SER UTILIZADOS EN ELPROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA 08/2022 "PROVISION DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES" ID N° 415897

Santa Rosa del Monday, 23 de junio de 2022

Señora:

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
Santa Rosa del Monday

Me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación a la composición de Precios Referenciales a ser utilizados en el Procedimiento por Contratación Directa 08/2022 **PROVISION DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES" ID N° 415897**, y lo hago cuanto sigue:

Que,de modo a dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**,Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Que, las Convocantes como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios.

Visto, el estudio del mercado realizado por esta Unidad Operativa de Contrataciones; y,

Considerando, que se ha realizado el análisis correspondiente en cuanto a la evaluación de costos para establecer el monto referencial del presente llamado, el cual se detalla a continuación:

Método utilizado

Las opciones utilizadas para la Estimación de Costos son las siguientes:

- Presupuestos de 2 Potenciales Oferentes
- Contrato de Entidad Pública

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

Primeramente se ha solicitado presupuestos a 3 empresas dedicadas al rubro en cuestión, de las cuales hemos recibido respuesta satisfactoria de 2 empresas que han enviado sus presupuestos.

Seguidamente hemos analizado Contratos de Instituciones que guardan relación a la presente Licitación. Se ha analizado 1 Contrato de Entidad Pública.

Utilizando la combinación de estas 2 opciones, se ha definido el precio referencial a ser utilizado para la estimación referencial de las camionetas municipales; en relación al Ómnibus Municipal, además de los Presupuestos conseguidos, se ha utilizado un folleto de la Póliza de Seguros del Año 2020, de esa manera utilizando la combinación de estas 2 opciones, se ha definido el precio referencial a ser utilizado para la estimación referencial del Minibús Municipal.

Teniendo en cuenta los fundamentos que precede, es el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que existen las condiciones adecuadas para dar seguimiento al Procedimiento por Contratación Directa 08/2022 **PROVISIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES ID 415897,** teniendo presente el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia

Por tanto, de conformidad a lo expuesto, elevo el presente dictamen a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para autorización de la implementación del Llamado a Licitación por Contratación Directa 08/2022 **PROVISIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES ID 415897**.

Se adjunta al presente dictamen los siguientes documentos.

- Presupuestos recibidos por los Potenciales Oferentes.
- Contrato de Entidades Públicas.
- Planilla de Comparativos de Precios para la estimación de Precios Referenciales.

Sin Otro motivo, aprovecho para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

.....
Lic. Aldo Alejandro Báez Irigoyen
Director de la U.O.C.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

Santa Rosa del Monday, 13 de junio de 2022

Señores:
ASEGURADORA DEL ESTE

Presente:

En representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** me dirijo a Usted a fin Solicitarle presupuesto de **PROVISION DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES,** para la elaboración de Precios Referenciales.-

Póliza de seguro Todo riesgo p/ camionetas

- Camioneta CHEVROLET S10 LTZ -148MKJ, Año de Fabricación: 2017, Modelo 2018, Color: PLATA SWITCHBLADE, Motor: Nº HRNF171791125, Chassis Nº 9BG148MK0JC415253
  Capital del bien a asegurar Gs. 231.550.000

Especificaciones Técnicas
Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

DESCRIPCION DE VALORES A ASEGURAR

Incendios y Accidentes	100%
Robos en via publicas o garaje	100%
Daños por trumultos populares	100%

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesión o muerte de 1 persona hasta	Gs. 50.000.000
Lesión o muerte de 2 personas o mas hasta	Gs. 100.000.000
Daños a cosas de terceros hasta	Gs. 40.000.000

ACCIDENTES PERSONALES O OCUPANTES

Fallecimento por cada ocupante hasta	Gs. 30.000.000
Invalidez por cada ocupante hasta	Gs. 30.000.000
Asistencia Medica por cada Ocupante hasta	Gs. 10.000.000

COBERTURAS ADICIONALES

Daños a Accesorios (Radio/ Antena) hasta	Gs. 5.000.000
Otros en conjunto, hasta	Gs. 5.000.000
Robo parcial (Radio) hasta	Gs. 3.000.000
Cobertura por Granizos hasta	Gs. 3.000.000
Vandalismos hasta	Gs. 3.000.000
Airbag hasta	Gs. 15.000.000

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

- Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 GL TURBO, Modelo 2007, Motor Nº 4D56-CH1226, Chasis Nº 93XGNK7407C-731304, Placa BBL346, Color Rojo Eclipse.
  Capital del bien a asegurar Gs. 50.000.000

Descripción

a) Garantizar la reparación y/o reposición de los daños materiales que puedan surgir en caso de accidente del vehículo asegurado.
b) Que cubra los daños que pudieran sufrir los ocupantes Del vehículo en caso de accidente.
c) Que garantice el pago de indemnización en caso de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado.
d) Restitución o indemnización del vehículo asegurado en caso de robo o hurto.

- Pérdida total a consecuencia de robos: 100 %
- Robo parcial al amparo de robo total hasta: 100 %
- Daños por tumulto popular hasta: 100 %
- Daños materiales por causa de huracanes, vendaval, ciclón, granizo y/o tornados: 100 %
- Pérdidas totales a consecuencia de accidentes e incendios: 100 %
- Perdidas parciales a consecuencia de accidentes e incendios: 100 %
- El margen de solvencia deberá ser del 1% conforme a los art. 25 y 61 inciso d. de la Ley Nº 827/96 De seguros.
- Años de existencia legal mínima 2 años.
- Los oferentes deberán presentar constancia de margen de solvencia emitida por la superintendencia de seguros.

En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

.....
Lic. Aldo Alejandro Báez Irigoyen
Director de la U.O.C.

Asunción, martes, 14 de junio de 2022

Señor/es
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles							
Plan Total							
Cantidad	Tipo	Marca	Modelo	Año	Valor Gs.		
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	S-10	2017	231.550.000		
Costo Financiado			Anual	8.892.000	12 cuotas de	741.000	
Costo Débito Automático			Anual	8.447.400	12 cuotas de	703.950	
Costo al Contado						8.269.560	

0

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.80.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.160.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.60.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

* Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente	
* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.20.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

AUTO SUSTITUTO: Préstamo de un vehiculo, cuando la unidad asegurada deba quedar en el taller por reparaciones por mas de 5 dias. La compañía otorgará a préstamo un vehiculo por 10 dias. El vehiculo de préstamo será retirado de la firma LOCALIZA, de acuerdo a la coordinacion previa de retiro de la unidad. En el caso que el cliente precise la unidad por un tiempo mayor a 10 dias, el costo deberá ser asumido por el asegurado. COBERTURA PARA UNIDADES CON CAPITALES SUPERIORES A G. 100.000.000.-

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro: NO

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

AGENTE: JMC

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

Asunción, martes, 14 de junio de 2022

Señor/es
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles							
Plan Total							
Cantidad	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Año**		**Valor Gs.**	
1	AUTOMOVIL	MITSUBISHI	L200	2007		50.000.000	
Costo Financiado			**Anual**	3.468.000	**12 cuotas de**	289.000	
Costo Débito Automático			**Anual**	3:294.600	**12 cuotas de**	274.550	
Costo al Contado						**3.225.240**	

0

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

* Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente	
* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro: NO

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

AGENTE: JMC

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

Santa Rosa del Monday, 13 de junio de 2022

Señores:
ASEGURADORA YACYRETA

Presente:

En representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** me dirijo a Usted a fin Solicitarle presupuesto de **PROVISION DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES,** para la elaboración de Precios Referenciales.-

Póliza de seguro Todo riesgo p/ camionetas

- Camioneta CHEVROLET S10 LTZ -148MKJ, Año de Fabricación: 2017, Modelo 2018, Color: PLATA SWITCHBLADE, Motor: Nº HRNF171791125, Chassis Nº 9BG148MK0JC415253 Capital del bien a asegurar Gs. 231.550.000

Especificaciones Técnicas
Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

DESCRIPCION DE VALORES A ASEGURAR

Incendios y Accidentes	100%
Robos en via publicas o garaje	100%
Daños por trumultos populares	100%

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesión o muerte de 1 persona hasta	Gs. 50.000.000
Lesión o muerte de 2 personas o mas hasta	Gs. 100.000.000
Daños a cosas de terceros hasta	Gs. 40.000.000

ACCIDENTES PERSONALES O OCUPANTES

Fallecimento por cada ocupante hasta	Gs. 30.000.000
Invalidez por cada ocupante hasta	Gs. 30.000.000
Asistencia Medica por cada Ocupante hasta	Gs. 10.000.000

COBERTURAS ADICIONALES

Daños a Accesorios (Radio/ Antena) hasta	Gs. 5.000.000
Otros en conjunto, hasta	Gs. 5.000.000
Robo parcial (Radio) hasta	Gs. 3.000.000
Cobertura por Granizos hasta	Gs. 3.000.000
Vandalismos hasta	Gs. 3.000.000
Airbag hasta	Gs. 15.000.000

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

- Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4X4 GL TURBO, Modelo 2007, Motor Nº 4D56-CH1226, Chasis Nº 93XGNK7407C-731304, Placa BBL346, Color Rojo Eclipse.
  Capital del bien a asegurar Gs. 50.000.000

Descripción

a) Garantizar la reparación y/o reposición de los daños materiales que puedan surgir en caso de accidente del vehículo asegurado.
b) Que cubra los daños que pudieran sufrir los ocupantes Del vehículo en caso de accidente.
c) Que garantice el pago de indemnización en caso de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado.
d) Restitución o indemnización del vehículo asegurado en caso de robo o hurto.

- Pérdida total a consecuencia de robos: 100 %
- Robo parcial al amparo de robo total hasta: 100 %
- Daños por tumulto popular hasta: 100 %
- Daños materiales por causa de huracanes, vendaval, ciclón, granizo y/o tornados: 100 %
- Pérdidas totales a consecuencia de accidentes e incendios: 100 %
- Perdidas parciales a consecuencia de accidentes e incendios: 100 %
- El margen de solvencia deberá ser del 1% conforme a los art. 25 y 61 inciso d. de la Ley Nº 827/96 De seguros.
- Años de existencia legal mínima 2 años.
- Los oferentes deberán presentar constancia de margen de solvencia emitida por la superintendencia de seguros.

En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

.....
Lic. Aldo Alejandro Báez Irigoyen
Director de la U.O.C.

Propuesta de Seguros - AUTOMÓVILES
AUTOMAS 100-A

Aseguradora Yacyreta

✓ Seguro Nuevo Endoso Póliza: _____ Vigencia Desde: _____ Agente/Corredora: _____
_____ Renovación de la Póliza N° _____ Hasta: _____ Matrícula N°: _____

A) DATOS DEL ASEGURADO

Apellidos, Nombres: **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY** C.I./RUC: _____
Dirección Laboral: **SANTA ROSA DEL MONDAY** Barrio: _____ Ciudad: **SANTA ROSA**
Dirección Particular: _____ Barrio: _____ Ciudad: _____
Teléfono Laboral: **67820335** Teléfono Particular: _____ Celular: **984914604**
Fecha de Nac./Const.: **04/11/1980** E-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com** Grupo: _____
Ocupación/Actividad: _____ **Fecha Máxima de recepción de facturas: El _____ de cada mes.**

Dirección de entrega de póliza: ☐ Particular ☐ Laboral ☐ Otra dirección: _____

TOMADOR/Factura a nombre de: _____ /RUC: _____ E-mail: _____
Dirección: _____ Bo./Ciudad: _____ Cel./Teléf.: _____

B) DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo: **AUTOMÓVIL** Chasis: **9BG148MK0JC415253** Año: **2017**
Marca: **CHEVROLET** Motor: **HRNF171791125** Chapa: _____
Modelo/Sub Modelo: **S10 LTZ** Uso: **PARTICULAR** Vía Importación: **REPRESENTANTE**

B) COBERTURAS

		Sumas Aseguradas
Cobertura Básica Nº 1 - Daños Materiales		
✓ Daños parciales por accidentes o incendio 100% del valor de mercado:	Gs	180.000.000
✓ Daño total por accidentes o incendio 100% del valor del mercado:	Gs	180.000.000
✓ Robo total del vehículo 100% del valor de mercado:	Gs	180.000.000
Cobertura Básica Nº 3 - Responsabilidad Civil		
✓ Lesiones corporales o muerte de una persona:	Gs	60.000.000
✓ Lesiones corporales o muerte de dos o más personas:	Gs	120.000.000
✓ Daños a cosas de terceros:	Gs	60.000.000
Cobertura Básica Nº 4 - Accidentes Personales para los Ocupantes		
Cantidad de ocupantes (incluyendo al conductor):	Gs	5
✓ Muerte o incapacidad permanente para cada ocupante:	Gs	30.000.000
✓ Gastos de asistencia médica para cada ocupante:	Gs	10.000.000

D) ACCESORIOS ASEGURADOS

		Sumas Aseguradas
✓ Cúpula:	Gs	0
✓ Buflector:	Gs	0
✓ Carpa:	Gs	0
✓ Llantas especiales:	Gs	0
✓ Defensas:	Gs	0
Total Accesorios Incorporados	Gs	0

MUY IMPORTANTE:
Los Accesorios de fábrica se encuentran incluidos dentro de la suma asegurada del vehículo. Los Accesorios que no sean de fábrica deben ser declarados, valorizados y aplicarse la extraprima correspondiente a efectos de que estén asegurados, la simple inspección de los mismos NO implica cobertura.

E) ADICIONALES DE COBERTURA Y SERVICIOS

✓ Daños a consecuencia de vandalismo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
✓ Daños a consecuencia de granizo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Daños por aguas pluviales hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
✓ Daños parciales al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Daños a los airbags hasta 100% del valor del mercado.
✓ Robo parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Robo parcial de accesorios de fábrica hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, sin franquicia.
✓ Cobertura en el extranjero durante la vigencia de la póliza. Cobertura en Argentina, Bolivia, Brasil , Chile y Uruguay
✓ Asistencia al viajero 24 hs.
✓ Asistencia Jurídica para casos de accidentes 24hs.
✓ Servicio de grúa y asistencia en carretera para vehículos de hasta 3.500 Kg., con Kilometraje ilimitado. Excluidos camiones, acoplados y minibuses.
✓ Carta Verde durante la vigencia de la póliza, (Cobertura Internacional de Responsabilidad Civil en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Uruguay).
Atención en talleres de representantes para vehículos de hasta 5 años de antigüedad o mientras dure la garantía, para vehículos de mayor antigüedad u otra vía de importación, la atención se realizará mediante talleres designados por la Compañía.

F) TRANSFERENCIA DE DERECHOS A FAVOR DE

Nombre: _____ C.I./RUC N°: _____ Teléfono/Celular: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____ En calidad de: _____

G) PLAN DE PAGO

Forma de Pago	Medio de Pago	Franquicia	Entrega Inicial	Vcto. 1ra. Cuota	Cant. Cuotas	Cuotas Mensuales
Financiado	Efectivo	Sin franquicia			9	#¡VALOR!

H) LIQUIDACION DEL COSTO FINAL

Prima:	Gs	7.006.182	Interés por Financiación:	Gs	342.000	*Premio*	*#¡VALOR!*
IVA s/ prima:	Gs	700.618	IVA s/ interés:	Gs	34.200	*Descuentos*	*-1.285.233*
Sub Total:	Gs	7.706.800	Costo de la Financiación:	Gs	376.200	**Costo Final Gs**	**No Cotiza**

Pago Vía: ☐ Cobrador: _____ ☐ Bocas de Cobranza (Aquí Pago/Bancard-Pago Móvil) ☐ Caja Matriz/Agencias

DECLARO QUE: todas las informaciones y afirmaciones contenidas en esta solicitud de seguro son ciertas y veraces, por lo que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de las mismas, que son las bases del contrato con Aseguradora Yacyreta S.A., sujeto a sus cláusulas y condiciones que el tomador acepta en todas sus partes, autorizando a la compañía, en caso de que acepte, a emitir la respectiva póliza. Autorizo a Aseguradora Yacyreta S.A., en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a), del Código Civil, para que por cuenta propia o a través de la Superintendencia de Seguros, pueda recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pagos, cantidad y monto de reclamos realizados. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación, **sirviendo la presente propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda.** La falta de pago de una cuota a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todas las demás cuotas pactadas, facultando a Aseguradora Yacyreta S.A., a exigir el pago inmediato del saldo total adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la inclusión a la base de datos de cualquier empresa habilitada a proveer información de carácter privado, conforme a lo establecido en la Ley N° 1682/01. DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizarán para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de seguro provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de las ACTIVIDADES ILICITAS como lo dicta la Ley N° 1015/97, y sus modificatorias en varios artículos por la Ley 3783/09 y la Ley 6497/2019 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes". Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 Código Civil).
Autorizo a que la póliza a emitirse pueda ser impresa con firma facsimilar de acuerdo a lo que establece la Res. SS. SG. 136/18 de la Superintendencia de Seguros y las Leyes 4017/2010 y 4610/12.

USO INTERNO			N° de Trámite:		
Corresponde	**Si**	**No**		**Si**	**No**
Consulta integral	☐	☐	Corte de vigencia	☐	☐
Impresión de AMLC	☐	☐	Formulario Insp.	☐	☐
Perfil comercial	☐	☐	Fotos de Insp.	☐	☐
Perfil económico	☐	☐			
Lista de docs. Cump.	☐	☐			
Formulario Déb.	☐	☐			
Nota de CCo.	☐	☐			
Cambio AC/C	☐	☐	V° B° Suscriptor		

Firma y Sello del Agente/Corredora

Elaborado el 14 de junio de 2022

Firma del Tomador
N° C.I. Firmante: _____
Fecha de firma: _____

Propuesta de Seguros - AUTOMÓVILES
AUTOMAS 100-A

Aseguradora Yacyreta

✓ Seguro Nuevo Endoso Póliza: _____ Vigencia Desde: _____ Agente/Corredora: _____
_____ Renovación de la Póliza N° _____ Hasta: _____ Matrícula N°: _____

A) DATOS DEL ASEGURADO

Apellidos, Nombres: **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY** C.I./RUC: _____
Dirección Laboral: _____ Barrio: _____ Ciudad: _____
Dirección Particular: _____ Barrio: _____ Ciudad: _____
Teléfono Laboral: _____ Teléfono Particular: _____ Celular: _____
Fecha de Nac./Const.: **04/11/1980** E-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com** Grupo: _____
Ocupación/Actividad: _____ **Fecha Máxima de recepción de facturas: El _____ de cada mes.**

Dirección de entrega de póliza: ☐ Particular ☐ Laboral ☐ Otra dirección: _____

TOMADOR/Factura a nombre de: _____ /RUC: _____ E-mail: _____
Dirección: _____ Bo./Ciudad: _____ Cel./Teléf.: _____

B) DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo: **AUTOMÓVIL** Chasis: **93XGNK7407C731304** Año: **2007**
Marca: **MITSUBISHI** Motor: _____ Chapa: _____
Modelo/Sub Modelo: **L200 GL TURBO** Uso: **PARTICULAR** Vía Importación: **REPRESENTANTE**

B) COBERTURAS

Cobertura Básica Nº 1 - Daños Materiales	**Sumas Aseguradas**	
✓ Daños parciales por accidentes o incendio 100% del valor de mercado:	Gs	40.000.000
✓ Daño total por accidentes o incendio 100% del valor del mercado:	Gs	40.000.000
✓ Robo total del vehículo 100% del valor de mercado:	Gs	40.000.000
Cobertura Básica Nº 3 - Responsabilidad Civil		
✓ Lesiones corporales o muerte de una persona:	Gs	60.000.000
✓ Lesiones corporales o muerte de dos o más personas:	Gs	120.000.000
✓ Daños a cosas de terceros:	Gs	60.000.000
Cobertura Básica Nº 4 - Accidentes Personales para los Ocupantes		
Cantidad de ocupantes (incluyendo al conductor):	Gs	5
✓ Muerte o incapacidad permanente para cada ocupante:	Gs	30.000.000
✓ Gastos de asistencia médica para cada ocupante:	Gs	10.000.000

D) ACCESORIOS ASEGURADOS

	Sumas Aseguradas	
✓ Cúpula:	Gs	0
✓ Buflector:	Gs	0
✓ Carpa:	Gs	0
✓ Llantas especiales:	Gs	0
✓ Defensas:	Gs	0
Total Accesorios Incorporados	Gs	**0**

MUY IMPORTANTE:
Los Accesorios de fábrica se encuentran incluidos dentro de la suma asegurada del vehículo. Los Accesorios que no sean de fábrica deben ser declarados, valorizados y aplicarse la extraprima correspondiente a efectos de que estén asegurados, la simple inspección de los mismos NO implica cobertura.

E) ADICIONALES DE COBERTURA Y SERVICIOS

✓ Daños a consecuencia de vandalismo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
✓ Daños a consecuencia de granizo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Daños por aguas pluviales hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
✓ Daños parciales al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Daños a los airbags hasta 100% del valor del mercado.
✓ Robo parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Robo parcial de accesorios de fábrica hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, sin franquicia.
✓ Cobertura en el extranjero durante la vigencia de la póliza. Cobertura en Argentina, Bolivia, Brasil , Chile y Uruguay
✓ Asistencia al viajero 24 hs.
✓ Asistencia Jurídica para casos de accidentes 24hs.
✓ Servicio de grúa y asistencia en carretera para vehículos de hasta 3.500 Kg., con Kilometraje ilimitado. Excluidos camiones, acoplados y minibuses.
✓ Carta Verde durante la vigencia de la póliza, (Cobertura Internacional de Responsabilidad Civil en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Uruguay).

Atención en talleres de representantes para vehículos de hasta 5 años de antigüedad o mientras dure la garantía, para vehículos de mayor antigüedad u otra vía de importación, la atención se realizará mediante talleres designados por la Compañía.

F) TRANSFERENCIA DE DERECHOS A FAVOR DE

Nombre: _____ C.I./RUC N°: _____ Teléfono/Celular: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____ En calidad de: _____

G) PLAN DE PAGO

Forma de Pago	**Medio de Pago**	**Franquicia**	**Entrega Inicial**	**Vcto. 1ra. Cuota**	**Cant. Cuotas**	**Cuotas Mensuales**
Contado	Efectivo	Sin franquicia				

H) LIQUIDACION DEL COSTO FINAL

Prima:	Gs	2.627.273	Interés por Financiación:	Gs	0	*Premio*	*#¡VALOR!*
IVA s/ prima:	Gs	262.727	IVA s/ interés:	Gs	0	*Descuentos*	*-1.217.252*
Sub Total:	Gs	2.890.000	Costo de la Financiación:	Gs	0	**Costo Final Gs**	**No Cotiza**

Pago Vía: ☐ Cobrador: _____ ☐ Bocas de Cobranza (Aquí Pago/Bancard-Pago Móvil) ☐ Caja Matriz/Agencias

DECLARO QUE: todas las informaciones y afirmaciones contenidas en esta solicitud de seguro son ciertas y veraces, por lo que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de las mismas, que son las bases del contrato con Aseguradora Yacyreta S.A., sujeto a sus cláusulas y condiciones que el tomador acepta en todas sus partes, autorizando a la compañía, en caso de que acepte, a emitir la respectiva póliza. Autorizo a Aseguradora Yacyreta S.A., en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a), del Código Civil, para que por cuenta propia o a través de la Superintendencia de Seguros, pueda recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pagos, cantidad y monto de reclamos realizados. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación, **sirviendo la presente propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda.** La falta de pago de una cuota a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todas las demás cuotas pactadas, facultando a Aseguradora Yacyreta S.A., a exigir el pago inmediato del saldo total adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la inclusión a la base de datos de cualquier empresa habilitada a proveer información de carácter privado, conforme a lo establecido en la Ley N° 1682/01. DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizarán para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de seguro provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de las ACTIVIDADES ILICITAS como lo dicta la Ley N° 1015/97, y sus modificatorias en varios artículos por la Ley 3783/09 y la Ley 6497/2019 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes". Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 Código Civil).
Autorizo a que la póliza a emitirse pueda ser impresa con firma facsimilar de acuerdo a lo que establece la Res. SS. SG. 136/18 de la Superintendencia de Seguros y las Leyes 4017/2010 y 4610/12.

USO INTERNO			**N° de Trámite:**		
Corresponde	**Si**	**No**		**Si**	**No**
Consulta integral	☐	☐	Corte de vigencia	☐	☐
Impresión de AMLC	☐	☐	Formulario Insp.	☐	☐
Perfil comercial	☐	☐	Fotos de Insp.	☐	☐
Perfil económico	☐	☐			
Lista de docs. Cump.	☐	☐			
Formulario Déb.	☐	☐			
Nota de CCo.	☐	☐			
Cambio AC/C	☐	☐	V° B° Suscriptor		

Firma y Sello del Agente/Corredora

Firma del Tomador
N° C.I. Firmante: _____

Elaborado el **4 de julio de 2022** Fecha de firma: _____

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

Santa Rosa del Monday, 13 de junio de 2022

Señores:
RUMBOS S.A.

Dirección: ESTRELLA Nº 851 C/ AYOLAS - Asunción

Presente:

En representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** me dirijo a Usted a fin Solicitarle presupuesto de **PROVISION DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES,** para la elaboración de Precios Referenciales.-

OMNIBUS AGRALE VOLARE/CARROCERIA MARCOPOLO, Año 2020, Chasis Nº 93PB40E31MC063932

Capital del bien a asegurar Gs. 680.250.000

Especificaciones Técnicas

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

DESCRIPCION DE VALORES A ASEGURAR

Incendios y Accidentes	100%
Robos en via publicas o garaje	100%
Daños por trumultos populares	100%

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesión o muerte de 1 persona hasta	Gs. 40.000.000
Lesión o muerte de 2 personas o mas hasta	Gs. 80.000.000
Daños a cosas de terceros hasta	Gs. 30.000.000

ACCIDENTES PERSONALES O OCUPANTES

Fallecimento por cada ocupante hasta	Gs. 60.000.000
Invalidez por cada ocupante hasta	Gs. 60.000.000
Asistencia Medica por cada Ocupante hasta	Gs. 8.000.000

COBERTURAS ADICIONALES

Daños a Accesorios (Radio/ Antena) hasta	Gs. 5.000.000
Otros en conjunto, hasta	Gs. 5.000.000
Robo parcial (Radio) hasta	Gs. 3.000.000
Cobertura por Granizos hasta	Gs. 3.000.000
Vandalismos hasta	Gs. 3.000.000
Airbag hasta	Gs. 15.000.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY DIRECTOR DE U.O.C.

Lic. Aldo F. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

CASA MATRIZ: ESTRELLA Nº 851 C/ AYOLAS - ASUNCIÓN
TELEFONO: (+595 21)449 488 – FAX: 449 492 – CASILLA DE CORREO 1017
E-MAIL: RUMBOS@RUMBOS.COM.PY
WEB SITE: WWW.RUMBOS.COM.PY

Asunción, 14 de Junio de 2021

Señor/a
Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Presente

Le presentamos las coberturas que tenemos para su vehículo, de manera a que se siente respaldado en cualquier situación por una de las mejores compañías del mercado.

"Rumbos S.A. de seguros- ¡Todos los días del año, con usted!"

PLAN "UBER- CONTRA TODO RIESGO"	COBERTURA
Daños parciales y totales a consecuencia de Accidentes	100%
Daños parciales y totales a consecuencia de Incendio	100%
Pérdida total a consecuencia de Robo	100%
Daños materiales al amparo de Robo Total	100%
Robo parcial al amparo de Robo Total	100%
Robo Parcial de partes componentes y accesorios originales de fábrica (1 evento al año, con parte policial), hasta:	Gs. 3.000.000
Daños materiales de partes componentes y accesorios originales de fábrica, hasta:	100%
Daños a cubiertas y baterías, en casos de accidentes, hasta:	50%
COBERTURAS ADICIONALES:	
Daños por tumulto popular	100%
Daños causados por vandalismo (1 evento al año), hasta:	Gs. 5.000.000
Daños causados por Granizos	100%
Daños causados por aguas pluviales (1 evento al año), hasta:	Gs. 5.000.000
Cobertura en el exterior (incluyendo Robo), hasta 10 años de antigüedad.	100%
Cobertura a cualquier conductor, debidamente habilitado	100%
Carta verde	Un año
Cobertura de Air Bag (limitado a Gs. 8.000.000 c/u, con franquicia 20%), hasta:	Gs. 25.000.000
Franquicia en casos de siniestros:	Exenta
Servicio de grúa, auxilio y mecánica ligera, ambulancia	Según detalle adjunto
Asistencia de siniestro y toma de denuncias a domicilio al instante	Opcional
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones corporales o muerte de una persona, hasta:	Gs. 50.000.000.-
Lesiones corporales o muerte de dos o más personas, hasta:	Gs. 100.000.000.-
Daños materiales a las cosas de terceros, hasta:	Gs. 50.000.000.-
PÓLIZA DE ACCIDENTE A PASAJEROS- CAPITALES ASEGURADOS POR CADA PASAJERO (MAXIMO 30+1)	
Muerte (menores de 65 años)	1.000 jornales mínimos
Muerte (65 años cumplidos o más)	500 jornales mínimos
Muerte (para personas por nacer)	500 jornales mínimos
Incapacidad total y permanente	1.000 jornales mínimos
Incapacidad Parcial Conforme al grado de incapacidad	1.000 jornales mínimos
Gastos médicos, Farmacéuticos y Hospitalarios	150 jornales mínimos
Reposo (Adultos)	60 jornales mínimos
Reposo (menores adultos mayores de 14 años)	36 jornales mínimos

Otros:

- **Forma de Pago, hasta en 12 cuotas mensuales iguales (Débito Automático Por Tarjeta de Crédito (Bancard- Cabal)**
- **Red de Pago Express / Aquí Pago / Tigo Money / Depósito en Cuenta Bancaria / Cobrador en Puerta**

ACCESORIOS. Coberturas básicas en caso de accidentes:

- **Radio, Antena y tocacintas, Radio con CD hasta:** 2.500.000; **Calefacción y Refrigeración hasta:** 4.500.000
- **Airbag:** hasta la suma de Gs. 25.000.000 limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; **Otros a Verificar en Inspección.**
- **Llantas en Conjunto:** Gs. 2.500.000; **Rueda de Auxilio:** Gs. 1.000.000
- **Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial.)**

VEHICULO A ASEGURAR	VOLARE MARCOPOLO 2020		
CAPITAL ASEGURADO	Gs. 680.250.000		
PLANES DE PAGO			
POLIZA TODO RIESGO	Gs. 32.259.000.-		
POLIZA DE PASAJEROS	Gs. 820.000.-	**INICIAL**	**11 CUOTAS**
TOTAL FINANCIADO	Gs. 33.079.000.-	**Gs. 2.763.000.-**	**Gs. 2.756.000.-**
CONTADO	Gs. 29.800.000.-	-	-

Rumbos S.A. de Seguros es una de las compañías más antiguas y de mayor trayectoria en el país, con una presencia en el mercado nacional desde el año 1960 y cuya experiencia y conocimiento van combinados con la acreditación del "MARGEN DE SOLVENCIA Y FONDO DE GARANTIA" requeridos por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
CALIFICACIÓN SOLVENTA 25/10/2020= pyA+ ESTABLE

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

Santa Rosa del Monday, 13 de junio de 2022

Señores:
ASEGURADORA YACYRETA

Presente:

En representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** me dirijo a Usted a fin Solicitarle presupuesto de **PROVISION DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES,** para la elaboración de Precios Referenciales.-

OMNIBUS AGRALE VOLARE/CARROCERIA MARCOPOLO, Año 2020, Chasis N° 93PB40E31MC063932

Capital del bien a asegurar Gs. 680.250.000

Especificaciones Técnicas

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

DESCRIPCION DE VALORES A ASEGURAR

Incendios y Accidentes	100%
Robos en via publicas o garaje	100%
Daños por trumultos populares	100%

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesión o muerte de 1 persona hasta	Gs. 40.000.000
Lesión o muerte de 2 personas o mas hasta	Gs. 80.000.000
Daños a cosas de terceros hasta	Gs. 30.000.000

ACCIDENTES PERSONALES O OCUPANTES

Fallecimento por cada ocupante hasta	Gs. 60.000.000
Invalidez por cada ocupante hasta	Gs. 60.000.000
Asistencia Medica por cada Ocupante hasta	Gs. 8.000.000

COBERTURAS ADICIONALES

Daños a Accesorios (Radio/ Antena) hasta	Gs. 5.000.000
Otros en conjunto, hasta	Gs. 5.000.000
Robo parcial (Radio) hasta	Gs. 3.000.000
Cobertura por Granizos hasta	Gs. 3.000.000
Vandalismos hasta	Gs. 3.000.000
Airbag hasta	Gs. 15.000.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

Propuesta de Seguros - AUTOMÓVILES
AUTOMAS 100-A

Aseguradora Yacyreta

✓ Seguro Nuevo Endoso Póliza: _____ Vigencia Desde: _____ Agente/Corredora: _____
_____ Renovación de la Póliza N° _____ Hasta: _____ Matrícula N°: _____

A) DATOS DEL ASEGURADO

Apellidos, Nombres: **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY** C.I./RUC: _____
Dirección Laboral: _____ Barrio: _____ Ciudad: _____
Dirección Particular: _____ Barrio: _____ Ciudad: _____
Teléfono Laboral: _____ Teléfono Particular: _____ Celular: _____
Fecha de Nac./Const.: **04/11/1980** E-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com** Grupo: _____
Ocupación/Actividad: _____ **Fecha Máxima de recepción de facturas: El _____ de cada mes.**

Dirección de entrega de póliza: ☐ Particular ☐ Laboral ☐ Otra dirección: _____

TOMADOR/Factura a nombre de: _____ /RUC: _____ E-mail: _____
Dirección: _____ Bo./Ciudad: _____ Cel./Teléf.: _____

B) DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo: **MINIBUS** Chasis: **93PB40E31MC063932** Año: **2020**
Marca: **AGRALE** Motor: _____ Chapa: _____
Modelo/Sub Modelo: **VOLARE MARCOPOLO** Uso: **PARTICULAR** Vía Importación: **REPRESENTANTE**

B) COBERTURAS

Cobertura Básica Nº 1 - Daños Materiales	**Sumas Aseguradas**	
✓ Daños parciales por accidentes o incendio 100% del valor de mercado:	Gs	699.000.000
✓ Daño total por accidentes o incendio 100% del valor del mercado:	Gs	699.000.000
✓ Robo total del vehículo 100% del valor de mercado:	Gs	699.000.000
Cobertura Básica Nº 3 - Responsabilidad Civil		
✓ Lesiones corporales o muerte de una persona:	Gs	100.000.000
✓ Lesiones corporales o muerte de dos o más personas:	Gs	200.000.000
✓ Daños a cosas de terceros:	Gs	100.000.000
Cobertura Básica Nº 4 - Accidentes Personales para los Ocupantes		
Cantidad de ocupantes (incluyendo al conductor):	Gs	13
✓ Muerte o incapacidad permanente para cada ocupante:	Gs	50.000.000
✓ Gastos de asistencia médica para cada ocupante:	Gs	20.000.000

D) ACCESORIOS ASEGURADOS

	Sumas Aseguradas	
✓ Cúpula:	Gs	0
✓ Buflector:	Gs	0
✓ Carpa:	Gs	0
✓ Llantas especiales:	Gs	0
✓ Defensas:	Gs	0
Total Accesorios Incorporados	Gs	**0**

MUY IMPORTANTE:
Los Accesorios de fábrica se encuentran incluidos dentro de la suma asegurada del vehículo. Los Accesorios que no sean de fábrica deben ser declarados, valorizados y aplicarse la extraprima correspondiente a efectos de que estén asegurados, la simple inspección de los mismos NO implica cobertura.

E) ADICIONALES DE COBERTURA Y SERVICIOS

✓ Daños a consecuencia de vandalismo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
✓ Daños a consecuencia de granizo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Daños por aguas pluviales hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
✓ Daños parciales al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Daños a los airbags hasta 100% del valor del mercado.
✓ Robo parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
✓ Robo parcial de accesorios de fábrica hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, sin franquicia.
✓ Cobertura en el extranjero durante la vigencia de la póliza. Cobertura en Argentina, Bolivia, Brasil , Chile y Uruguay
✓ Asistencia al viajero 24 hs.
✓ Asistencia Jurídica para casos de accidentes 24hs.
✓ Servicio de grúa y asistencia en carretera para vehículos de hasta 3.500 Kg., con Kilometraje ilimitado. Excluidos camiones, acoplados y minibuses.
Se excluyen camiones, acoplados y minibuses
Atención en talleres de representantes para vehículos de hasta 5 años de antigüedad o mientras dure la garantía, para vehículos de mayor antigüedad u otra vía de importación, la atención se realizará mediante talleres designados por la Compañía.

F) TRANSFERENCIA DE DERECHOS A FAVOR DE

Nombre: _____ C.I./RUC N°: _____ Teléfono/Celular: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____ En calidad de: _____

G) PLAN DE PAGO

Forma de Pago	**Medio de Pago**	**Franquicia**	**Entrega Inicial**	**Vcto. 1ra. Cuota**	**Cant. Cuotas**	**Cuotas Mensuales**
Financiado	Efectivo	Sin franquicia		El 20 de cada mes	11	258.533

H) LIQUIDACION DEL COSTO FINAL

Prima:	Gs	32.817.909	Interés por Financiación:	Gs	1.933.000	*Premio*	*#¡VALOR!*
IVA s/ prima:	Gs	3.281.791	IVA s/ interés:	Gs	193.300	*Descuentos*	*-1.544.334*
Sub Total:	Gs	36.099.700	Costo de la Financiación:	Gs	2.126.300	**Costo Final Gs**	**No Cotiza**

Pago Vía: ☐ Cobrador: _____ ☐ Bocas de Cobranza (Aquí Pago/Bancard-Pago Móvil) ☐ Caja Matriz/Agencias

DECLARO QUE: todas las informaciones y afirmaciones contenidas en esta solicitud de seguro son ciertas y veraces, por lo que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de las mismas, que son las bases del contrato con Aseguradora Yacyreta S.A., sujeto a sus cláusulas y condiciones que el tomador acepta en todas sus partes, autorizando a la compañía, en caso de que acepte, a emitir la respectiva póliza. Autorizo a Aseguradora Yacyreta S.A., en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a), del Código Civil, para que por cuenta propia o a través de la Superintendencia de Seguros, pueda recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pagos, cantidad y monto de reclamos realizados. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación, **sirviendo la presente propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda.** La falta de pago de una cuota a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todas las demás cuotas pactadas, facultando a Aseguradora Yacyreta S.A., a exigir el pago inmediato del saldo total adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la inclusión a la base de datos de cualquier empresa habilitada a proveer información de carácter privado, conforme a lo establecido en la Ley N° 1682/01. DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizarán para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de seguro provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de las ACTIVIDADES ILICITAS como lo dicta la Ley N° 1015/97, y sus modificatorias en varios artículos por la Ley 3783/09 y la Ley 6497/2019 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes". Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 Código Civil).
Autorizo a que la póliza a emitirse pueda ser impresa con firma facsimilar de acuerdo a lo que establece la Res. SS. SG. 136/18 de la Superintendencia de Seguros y las Leyes 4017/2010 y 4610/12.

USO INTERNO			**N° de Trámite:**		
Corresponde	**Si**	**No**		**Si**	**No**
Consulta integral	☐	☐	Corte de vigencia	☐	☐
Impresión de AMLC	☐	☐	Formulario Insp.	☐	☐
Perfil comercial	☐	☐	Fotos de Insp.	☐	☐
Perfil económico	☐	☐			
Lista de docs. Cump.	☐	☐			
Formulario Déb.	☐	☐			
Nota de CCo.	☐	☐			
Cambio AC/C	☐	☐	V° B° Suscriptor		

Firma y Sello del Agente/Corredora

Firma del Tomador
N° C.I. Firmante: _____

Elaborado el **4 de julio de 2022** Fecha de firma: _____

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 39/2020 PARA LA PROVISIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES - CAMIONETA CHEVROLET S10 LTZ 2017; CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID 374502-

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año dos mil Veinte. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1078, Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MERELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) CON RUC N° 80031893-5**, domiciliada en Dr. Guido Boggiani Nº 6115, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 394750, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES CAMIONETA CHEVROLET S10 LTZ 2017; CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID 374502"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 06/2020 **"PROVISIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES CAMIONETA CHEVROLET S10 LTZ 2017; CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID 374502**, cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - INTENDENCIA

Lic. Carlos A. Prette M.
Gerente Comercial
Aseguradora del Sur S.A.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374502**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020 para la **PROVISIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES CAMIONETA CHEVROLET S10 LTZ 2017; CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución N° 189/2020 (IM) de la Fecha 04 de Junio del 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Póliza de seguro Todo riesgo p/ **CAMIONETA CHEVROLET S10 LTZ**	AÑO	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
2	2	Póliza de seguro Todo riesgo p/ camioneta **MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4**	AÑO	EVENTO	1	3.100.000	3.100.000

Total: *13.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 13.000.000 (Guaraníes Trece Millones)

Lic. Carlos A. Prette M.
Gerente Comercial
Aseguradora del Sur S.A

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Intendencia Municipal**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Carlos A. Prette M.
Gerente Comercial
Aseguradora del Sur S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 19 mes junio y año 2020.

Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ
C.I. N° 394.750
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)
Lic. Carlos A. Prette M.
Gerente Comercial
Aseguradora del Sur S.A.

Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000
ASUNCION - PARAGUAY

UPHYHUYKOPLPPHMMOMZU

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

A 122744

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
501 - AUTOMOVILES/AUTOMOVILES	25.0501.215269/0000	-o-	30/12/2020

ASEGURADO 79906 - MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MONDAY — **R.U.C.** 80013393-5

DOMICILIO: AVDA SANTA ROSA DE LIMA N° 1080 B° CENTRO - SANTA ROSA DEL MONDAY — **TELEFONO:** 0678-20335

Plazo	Vigencia	Desde	Hasta	Suma Asegurada
365 dias		30/12/2020	30/12/2021	Gs. 680,250,000. -

Interés Asegurado :

OMNIBUS AGRALE VOLARE/CARROCERIA MARCOPO - Año:2020 - CHAPA NRO: N/D
Motor: -- Chasis: 93PB40E31MC063932

Entre SEGURIDAD S.A. Compañía de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Especificas comunes, Condiciones Generales Comunes, Cláusula de Mora y Cláusulas Especiales, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

Nro. de Factura: 0031018509.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	21,363,636.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2,136,364.-
Premio:	Gs.	23,500,000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	23,500,000.-

Monto Financiado:

Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
025-0009	29/98	16/01/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :
CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), ENDOSO DE RENOVACION Y CLAUSULA ESPECIAL LEY 1015/97.-
REGLAMENTO DE COBERTURAS, SERVICIO DE ASIST. NACIONAL E INTERNACIONAL,CLAUSULA DE REPUESTO.-

Agente de Seguros
JMC SOCIEDAD ANONIMA
Matricula Nº 23 - Telef. 5697000 / 5697950
En Cumplimiento a la Res. RES. Nº 256/2020 -

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

PLANILLA PRECIOS RERERENCIALES

		PRESUPUESTOS		CONTRATO	
		ASEGURADORA DEL ESTE	ASEGURADORA YACYRETA	CONTRATO ID 374502	
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO
1	SEGURO CAMIONETA CHEVROLET S10 LTZ 2017	8.269.560	7.706.800	9.900.000	8.625.453
2	SEGURO CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4	3.225.240	2.890.000	3.100.000	3.071.747

		PRESUPUESTOS			
		ASEGURADORA YACYRETA	RUMBOS S.A.	POLIZA ANTERIOR	
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO
1	SEGURO MINIBUS VOLARE	36.099.700	29.800.000	23.500.000	29.799.900

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.